

U/I



Resolución Gerencial General Regional N° 41 -2010-GRA/PRES-GG

Ayacucho, **26 ABR 2010**

VISTO:

El Oficio N° 049-2010-GRA/GG-OSRL-D, Oficio N° 043-2010-GRA/GG-OSRHCOS-D, Oficio N° 091-2010-GRA/GG-OSR-HTA-D, Oficio N° 065-2010-GRA/GG-OSRVH-D, Oficio N° 193-2010-GRA/GG-GRI, Oficio N° 192-2010-GRA/GG-GRI, Oficio N° 527-2010-GRA/GG-GRDS, Oficio N° 426-2010-GRA/GG/ORADM-ORH, Oficio N° 129-2010-GRA/GG-GRI/UOVRA-D, Oficio N° 208-2010-GRA/GG-GRI, Oficio N° 011-2010-GRA/GG-GRI-FIDEICOMISO-COP, Oficio N° 012-2010-GRA/GG-GRI-FIDEICOMISO-COP, Oficio N° 015-2010-GRA/GG-GRI-FIDEICOMISO-COP, Oficio N° 017-2010-GRA/GG-GRI-FIDEICOMISO-COP, Oficio N° 009-2010-GRA/GG-GRI-FIDEICOMISO-COP, Oficio N° 003-2010-GRA/GG-GRI-FIDEICOMISO-COP, Oficio N° 139-2010-GRA/GG-GRI/UOVRA-D, Oficio N° 112-2010-GRA/GG-GRPPAT-SGDI, Oficio N° 021-2010-GRA/GG-GRI-FIDEICOMISO-COP, Oficio N° 089-2010-GRA/GG-OSR-HTA-D, Oficio N° 270-2010-GRA/GG-GRDE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2010-GRA-PRES de fecha 20 de enero del 2010, se aprobó la Versión 1 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central para el Ejercicio Fiscal 2010, modificado mediante R.G.G.R. N° 098-2010-GRA/PRES-GG;

Que, con los documentos del visto las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, han remitido sus requerimientos de bienes, servicios, consultorías de los diferentes proyectos y obras; con la finalidad de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Asimismo cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los proceso de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2010 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 150-2009-GRA/PRES de fecha 05 de marzo del 2009 y ratificando con Memorando N° 022-2010-GRA/PRES de fecha 01 de febrero del 2010, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho delegó al Gerente General, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, la cual fue ratificado para el 2010 mediante Memorando N° 022-2010-GRA/PRES;



COPIA
SECRETARÍA
DIR.



Estando a lo dispuesto de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR e Incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2010 (**versión 6**) del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la citada inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2010 del Gobierno Regional Ayacucho - Sede Central en la página Web de la Entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

[Signature]
Ing. Johnny O. Angulo Ríos
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mí despacho.

Atentamente.



[Signature]
Abg. RAUL REYES MEZA
SECRETARIO GENERAL